

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	COOCREDITO
Demandado	SANDRA MILENA MUÑOZ PATIÑO
Radicado	05001 40 03 028 2018 00552 00
Instancia	Única
Providencia	Tienen en cuenta notificación – Pone en conocimiento Rta oficio – ordena compartir exp

Presenta la apoderada judicial de la entidad demandante, diligencias adelantadas tendientes a la notificación personal de la demandada en los términos del artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

Para el efecto allega la impresión del mensaje de datos y el acuse de recibido automático generado por dicha entidad, también se puede observar en el Panel de Navegación – Archivos adjuntos, los documentos que fueron anexados a la notificación, los cuales se pueden abrir y verificar su contenido (se adjuntó mensaje de Outlook)

Adviértase también que el mensaje se envió al correo electrónico que el Juzgado había autorizado para efectos de notificación de la demandada, según auto del 16 de octubre de 2020, a saber, sandra15284@hotmail.com, con lo cual queda constatada la validez de esta dirección.

Con lo anterior, puede tenerse por notificada a la ejecutada SANDRA MILENA MUÑOZ PATIÑO del auto que libra mandamiento de pago en su contra.

Como el envío se efectuó el 08 de enero de 2021, fecha en que se estaba en vacancia judicial, la notificación se entenderá surtida el 14 de enero de 2021

Una vez se notifique el presente auto por estado, se procederá a compartirle el expediente digital a fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas.

Una vez quede ejecutoriado este auto se continuará con el trámite subsiguiente del Proceso

De otro lado no se accede a la solicitud de oficiar a la EPS SURA, por cuanto dicha entidad allego respuesta el 27 de enero de 2021, la cual se encuentra incorporada

al expediente digital informando datos de localización de la demandada, y empleador, la cual se le pone en conocimiento a la parte demandante.

Se accede a compartir el expediente a la apoderada judicial de la entidad demandada al correo electrónico albotero2006@hotmail.com, tal como lo solicita pues el mismo aparece registrado en el SIRNA.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **283071677d07ce0640999a8ae446c6af0f0fd47a4f1dfe3a50c2b961363936cd**
Documento generado en 08/02/2021 11:07:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>